

INSPECCIONES COMPRA E INSTALACIÓN EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO

Comunicación de instalación de equipos con gases fluorados

La Oficina Catalana del Cambio Climático (OCCC) de la Generalitat de Catalunya ha publicado los datos sobre las **inspecciones en la compra e instalación de equipos de aire acondicionado para asegurar que estos equipos han sido instalados por instaladores autorizados.**

Recordatorio:

- **Objetivo**

Eliminar el intrusismo en las instalaciones de aire acondicionado y reducir la emisión de GFEI a la atmósfera.

- **¿A quién afecta?**

A todos los comerciantes que vendan equipos no sellados herméticamente que contengan gases fluorados en su interior, como equipos de refrigeración, aire acondicionado o bombas de calor.

- **¿Cuáles son las obligaciones del comerciante en la venta de los equipos?**

- Si se realiza la venta a un instalador autorizado con personal certificado por su instalación. El vendedor debe realizar esta comprobación y solicitar la documentación pertinente.

- Si se hace la venta a un particular, el vendedor debe darle al comprador el Documento A para que lo firme y archivarlo. En el plazo de un año, el vendedor tiene la obligación de enviar al OCCC el Documento B, firmado por aquel instalador autorizado escogido por el comprador y que haya realizado la instalación del equipo vendido.

- La información debe mantenerse durante un período de 5 años.

- **¿Quién controla que se estén haciendo las cosas bien?**

La Oficina Catalana del Cambio Climático con inspecciones anuales y que cada vez tienen mayor impacto.

- **¿Qué consecuencias existen para los comerciantes que no lo estén haciendo bien?**

Multas de hasta 20.000€.

Los comercializadores tienen de plazo hasta el 31 de marzo (incluido) de cada año para comunicar al OCCC la relación de los compradores de equipos **no sellados herméticamente y cargados con gases fluorados** de efecto invernadero que requieren ser instalados por empresas autorizadas con personal certificado por su instalación que no hayan remitido el documento B en el año natural anterior, y adjuntar una copia del documento A.

En la convocatoria de 2021, se han recibido un total de **47 comunicaciones** correspondientes a las compras realizadas por **3.989 compradores** durante el ejercicio 2019 de **5.916 equipos** que requieren ser instalados por empresas habilitadas con personal certificado por su instalación, que **no hayan remitido el documento B en el año natural anterior.**

	Comunicació 2019	Comunicació 2020	Comunicació 2021
Comunicacions comercialitzadors	9	27	47
Aparells venuts	250	2.470	4.060
Compradors general	257	4.211	5.992

Taula 1. Comparativa comunicacions rebudes de les convocatòries 2019, 2020 i 2021

Como se puede observar en la Tabla 1, se ha producido en la convocatoria 2021 respecto a la de 2020 un incremento importante tanto de las comunicaciones recibidas por parte de los comercializador (174%), como de los aparatos (164%) y compradores (142 %).

REVISIÓN COMUNICACIONES DE LOS COMERCIALIZADORES

Examinada la documentación aportada por los comercializadores a la OCCC durante la convocatoria 2021 correspondiente a los equipos adquiridos en 2019, **aunque se observa una mejora en la calidad de las comunicaciones recibidas**, se siguen detectando las mismas carencias que durante la convocatoria anterior en relación a:

1. Relación de todos aquellos casos en los que ha pasado un año desde la compra del equipo y no se tiene constancia de haber recibido el documento B.

- La relación en formato Excel no está convenientemente cumplimentada (faltan datos del comprador y datos del equipo comprado)
- El formato no se corresponde al documento Excel publicado en el portal Tràmits Gencat.

2. Declaración del comercializador de equipos no sellados herméticamente y cargados con gases fluorados de efecto invernadero que requieren ser instalados por empresas habilitadas con personal certificado para su instalación (Documento A):

- No se ha enviado ningún documento A o faltan documentos A de las compras incluidas en la relación.
- El formato del documento A no se corresponde con el publicado en el portal Tràmits Gencat.
- Se reciben documentos A con más de un aparato o número de serie, lo que hace que sea imposible diferenciar si son 2 aparatos independientes o bien un único aparato del que se indica la unidad externa y la unidad interna.
- El Documento A no está convenientemente cumplimentado (Se ha modificado posteriormente, falta la firma del comercializador o del comprador, carecen de datos del comprador, del equipo (número de serie, cantidad y tipo de gas refrigerante...))

3. Otros

- La comunicación se ha realizado fuera del plazo establecido
- Se han recibido documentos no requeridos
- Se han recibido datos de compras de años que no corresponden con la convocatoria actual y de compras realizadas cuando todavía no había finalizado el plazo de un año para presentar el documento B.
- Se han recibido datos de compradores de equipos que son empresas habilitadas con profesionales certificados para manipular gases fluorados y por tanto quedan exentos de llevar a cabo este trámite.
- Se han recibido datos de compradores de equipos que son comercializadores o distribuidores de equipos por su posterior venta a usuarios finales. Y por tanto es el comprador quien tiene la obligación en el momento de la venta al usuario final de llevar a cabo este trámite.

Para corregir estos errores, se han informado a los comercializadores de los errores detectados en la comunicación y facilitado el documento actualizado de preguntas más frecuentes del trámite de Comunicación de equipos con gases fluorados.

REVISIÓN DE LOS COMPRADORES Y EQUIPOS

Posteriormente a la revisión de las comunicaciones recibidas, se procedió al estudio de aquellos casos en los que se sospechaba el incumplimiento por parte de los compradores de sus obligaciones.

Analizadas las compras de **5.916 equipos** no sellados herméticamente y cargados con gases fluorados de efecto invernadero comunicadas a la convocatoria 2021 realizadas por **3.989** compradores durante el ejercicio 2019, los resultados indican que el **2,5% de los compradores (99)** adquieren el **17% de los equipos (990)**, llegando un mismo comprador a adquirir 56 equipos.

Una vez validados estos 999 documentos A correspondientes a 99 compradores que no han devuelto el documento B en el período de un año desde la compra del equipo, se procede a requerir los documentos B a los compradores de equipos. Se observa que algunos de los documentos B aportados por los compradores como respuesta al requerimiento **están firmados con posterioridad a la instalación del equipo. Hay que tener en cuenta que el documento B debe firmarse por el instalador y el cliente en la fecha en que tenga lugar la instalación del equipo.**

En la siguiente tabla se describe la distribución por tipo de comprador de los expedientes revisados correspondientes a las convocatorias 2020 y 2021.

	Convocatòria 2020		Convocatòria 2021	
	Total	Percentatge	Total	Percentatge
Compradors totals	111	100,00 %	99	100,00 %
Usuari final de l'aparell	1	0,90%	10	10,10%
Empresa habilitada / professional habilitat	67	60,36%	33	33,33%
Altres instal·ladors	0	0,00%	3	3,03%
Comercialitzadors o distribuïdors d'equips	3	2,70%	10	10,10%
Empresa de reformes	19	17,12%	31	31,31%
Desconegut	21	18,92%	12	12,12%

La Tabla 3 evidencia una gran disminución respecto a la convocatoria anterior en el número de empresas habilitadas con profesionales certificados para manipular gases fluorados que están exentas de llenar los documentos A y B de acuerdo con el apartado 3.3.5 de la guía de interpretación del Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, "6. Nota informativa sobre la distribución y comercialización de gases fluorados y equipos que contienen gases fluorados".

Cabe destacar que, tal y como indican las excepciones incluidas en la normativa referenciada, las comunicaciones de los comercializadores sólo deberían contener información de ventas a usuarios finales y de otros compradores que no se correspondan con empresas instaladoras habilitadas o comercializadores y distribuidores equipos como por ejemplo las empresas de reformas. Por tanto, según los datos obtenidos se considera que:

- Aumenta hasta el 56,6% los compradores inspeccionados han sido correctamente incorporados en el listado de ventas del comercializador respecto al 18,0% de la convocatoria anterior.
- Disminuye hasta el 43,4% los compradores inspeccionados que no era necesario llenar la 'Declaración del comercializador' (documento A) ni la 'Declaración del comprador' (documento B) ni deberían haber sido incluidos en el listado de ventas del comercializador respecto al 63,1% de la convocatoria anterior.

PROPUESTA DE ACCIONES Y OBJETIVOS POR LA CONVOCATORIA 2022

A partir del análisis realizado de las comunicaciones correspondientes a la convocatoria 2021, se establecen los siguientes objetivos para el año 2022:

- Mejora las tareas de difusión con el objetivo de crear herramientas y materiales para dar a conocer el trámite de comunicación y así incrementar el número de comercializadores que comunican aquellos compradores que han incumplido las obligaciones que prevé la normativa vigente en materia de instalación de equipos con gases fluorados, también dar a conocer las obligaciones tanto de los compradores como de los comercializadores de equipos sujetos a la normativa vigente.
- Implantación de un plan de inspección de los comercializadores de equipos con gases fluorados con el objetivo de evaluar el grado de cumplimiento de los requisitos de la normativa vigente.
- Incrementar el número de compradores y equipos revisados de los que se sospecha el incumplimiento de las obligaciones previstas en la normativa vigente.

Adjuntamos un documento muy interesante de preguntas y respuestas sobre el trámite de comunicación de equipos con gases fluorados